



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PANAMÁ
Revisión Sustantiva 8/2014



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Nombre de Proyecto: Fortalecimiento de los Procesos de Investigación, Educación, e Innovación Tecnológica.

Numero de Proyecto: 00046852

Efecto del MANUD/CPD: Panamá habrá avanzado en la reducción de la pobreza y la desigualdad mediante esfuerzos articulados del gobierno, el sector privado y la sociedad civil para generar empleo productivo e ingresos de trabajo que fortalezcan el desarrollo nacional y favorezcan a los grupos en situación de vulnerabilidad

Productos Esperados: i) Proveer asistencia técnica y financiamiento para el desarrollo de investigaciones científicas, fortaleciendo las alianzas publico privadas

ii) Proveer la asistencia técnica, el diseño y el financiamiento para la implementación de proyectos de innovación tecnológica que aumenten la competitividad de las empresas nacionales

iii) Perfeccionar los conocimientos técnicos, las destrezas y habilidades del personal de la SENACYT y sus dependencias

iv) Facilitar el desarrollo de herramientas técnicas y metodológicas que mejoren los métodos de enseñanza y aprendizaje que ayuden a reforzar la formación de áreas temáticas específicas y la actitud de los individuos hacia el estudio.

Asociado en la Implementación: Secretaria Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT)

Justificación de Revisión Sustantiva

- Ampliar las actividades y productos señalados en el Plan de Trabajo extendiendo la duración del proyecto hasta el año 2015 según nota SDAF-P-01-2014 entre los cuales se incluyen i) Convenio para la ejecución del Centro Logístico de Innovación Georgia Tech por el monto de B/.2,800,000.00 ii) Convenio de Cooperación entre Senacyt y la Universidad de Arkansas por el monto de B/.1,500,000.00 y iii) Programa de Becas en el área de Medicina por un monto de B/.20,000,000.00 el cual se denominará "Programa para el mejoramiento de la Salud".
- Estas nuevas iniciativas asignan recursos adicionales por un monto total de \$25,212,600.00 y actividades programadas durante los años 2014 y 2015.

Período del Programa: 2012 - 2015 Atlas Award ID: 00041161 Fecha inicio: 2005 Fecha de finalización: 2015 Arreglos de Gestión: Implementación Nacional (NIM)	Insumos	Revisión Actual	Revisión anterior	Variación
	Gobierno de Panamá 30071	70,375,142.06	46,075,142.06	24,300,000.00
	DPC Direct Project Costing 30072	65,561.17	65,561.17	0.00
	Costos Compartidos del Programa 11888	60,000.00	0.00	60,000.00
	Total de Insumos	70,500,703.23	46,140,703.23	24,360,000.00
	Total Costos Administrativos	2,465,229.97	1,612,629.97	852,600.00
	Gran Total	72,965,933.20	47,753,333.20	25,212,600.00

Institución	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Organismo Nacional de Coordinación	Frank De Lima	Ministro de Economía y Finanzas		21/2/14
Organismo de la Implementación	Rubén Berrocal	Secretario Nacional SENACYT		24/02/14
PNUD	Fernando Hiraldo del Castillo	Representante Residente a.i.		25/02/14

ANÁLISIS DE SITUACIÓN

El Decreto Ejecutivo No. 108 de 14 de septiembre de 1992 creó la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) con el objetivo fundamental de promover la ciencia y la tecnología para el desarrollo económico, social y cultural de Panamá. Posteriormente, mediante Ley 13 de 1997, se establecieron los lineamientos para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en nuestro país. Esta Ley fue producto de una amplia consulta, fortaleciendo la gestión de SENACYT, para ejecutar programas y proyectos sustentados en acciones claves para fortalecer, apoyar, inducir y promover el desarrollo de la ciencia y la tecnología dirigidos a:

- (i) El sector privado en sus procesos de reconversión y modernización;
- (ii) El sector público en su proceso de tecnificación y automatización;
- (iii) El sector académico-administrativo en infraestructuras que potencien la integración de masas críticas de investigadores y tecnólogos en la región; y,
- (iv) La población en general en el acceso universal a conocimientos, a través de la divulgación de logros en la investigación científica y la innovación.

A partir de 1995, SENACYT ha desarrollado un intenso programa para cumplir con la política de fortalecimiento de la investigación científica y la innovación tecnológica y la competitividad, como mecanismo articulador y potenciador del esfuerzo científico en Panamá. Este rol lo complementa con el de organismo facilitador y motivador para las decisiones y acciones del gobierno nacional para la producción, difusión, aplicación y procesamiento del conocimiento.

Para lograr estos fines, SENACYT ha diseñado una estrategia de acción mediante la cual deberá, entre otras actividades:

- a) Organizar y desarrollar acciones de formación y capacitación para incrementar el número de profesionales calificados a distintos niveles en áreas del conocimiento humano que sean estratégicas para el desarrollo nacional.
- b) Facilitar las actividades de investigación científica y tecnológica proveyendo el financiamiento de contratos de investigación por cartilla con fondos públicos o privados.
- c) Brindar asistencia a los inventores individuales para que sus inventos puedan ser certificados en laboratorios o centros del gobierno.
- d) Establecer alianzas estratégicas con el sector privado para facilitar el financiamiento de investigaciones científicas en áreas competitivas.
- e) Establecer medios efectivos para divulgar información científica y tecnológica aplicable al desarrollo social, cultural y económico del país.

Para materializar esta gestión, el Estado ha asignado al SENACYT una cartera de financiamiento que se ejecuta mediante proyectos cuyo principal contenido sea el desarrollo científico y/o tecnológico del país.

Los beneficiarios de estos financiamientos serán escogidos, ya sea a través de convenios o por medio de una convocatoria o concurso, seleccionándose aquellas propuestas cuya ejecución y objetivos conlleven un beneficio para el país. Para cada convocatoria se establecerán áreas de prioridad, que serán acordes con el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Ante la necesidad de implementar un mecanismo ágil y eficaz para el financiamiento de las propuestas seleccionada que permita activar la inventiva colectiva de la comunidad científico-tecnológica del país, SENACYT y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Panamá (PNUD) han acordado trabajar conjuntamente en la administración de los fondos que serán utilizados para financiar los proyectos elegidos, según lo establecido en convenios o a través de la realización de convocatorias.

Para ello, SENACYT ha definido los montos que el PNUD administrará, las líneas de financiación y el monto tope de los contratos bajo convocatoria o concurso. El PNUD, por su parte, ayudará con su expertise en la administración de recursos y los procesos de convocatoria pública a proveer la agilidad, eficiencia y transparencia que requiere

II. PLAN DE TRABAJO ANUAL AÑO: 2014-2015

REVISIÓN SUSTANTIVA 08-2014 - PS00046852 - Fortalecimiento de los Procesos de Innovación, Educación e Innovación Tecnológica									
AÑO 2014-2015									
Producto Esperado	Actividades Planificadas	Calendario Trimestral				Responsable	Presupuesto Estimado		
		T1	T2	T3	T4		Fuente Financ.	Descripción Presupuestaria	Monto
PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA SALUD:									
<p>Producto: Médicos Nacionales e Internacionales capacitados a través de Universidades - Hospitales del internacionales, quienes dictaran clases en el país; así como la preparación de personas en áreas de Administración de la Salud, estudios de Investigaciones en Salud, equipamiento de laboratorios de Medicinas en las Universidades, gerencia de la Salud, administración de Proyectos orientados al desarrollo de la Salud, innovación y desarrollo (I+D) dirigido al mejoramiento de la Salud del país.</p> <p>Indicador: % de ejecución del Producto en función del mejoramiento de la Salud del país.</p> <p>Línea base: 0%</p> <p>Meta: 100%</p> <p>Efecto esperado: Panamá habrá avanzado en la reducción de la pobreza y la desigualdad mediante esfuerzos articulados del gobierno, el sector privado y la sociedad civil para generar empleo productivo e ingresos de trabajo que fortalezcan el desarrollo sostenible y favorezcan a los grupos en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Apoyar el financiamiento del Programa de Mejoramiento de la Salud</p>					Despacho Superior GOB. PNUD	72600	"Grants"	15,000,000.00
		71300	"Consultores Locales"	650,000.00					
		71200	"Consultores internacionales"	476,760.00					
		72220	"Servicio de traducción"	100,000.00					
		71615	"Viáticos (Viajes Internacionales)"	132,640.00					
		71605	"Boletos Aéreos - Internacionales"	95,600.00					
		74210	"Impresiones y Publicaciones"	70,000.00					
		72710	"Hospitalidad - Gastos sustentados con comprobantes"	300,000.00					
		73100	"Mantenimiento y alquileres de locales"	50,000.00					
		74500	"Gatos Miscelaneos"	50,000.00					
		72400	"Equipos Audiovisual y de Comunicación"	75,000.00					
		72210	"Equipos Médicos"	3,000,000.00					
						71400	"Servicios Contractuales - Personal"	60,000.00	
							SUBTOTAL	20,060,000.00	
							GMS (3.5%)	702,100.00	
							TOTAL	20,762,100.00	

PROGRAMA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Producto: Proveer la asistencia técnica, el diseño y el financiamiento para la implementación de proyectos de innovación tecnológica que aumenten la competitividad de las empresas nacionales.

Indicador: % de ejecución de convenios suscrito para la implementación de proyectos de innovación tecnológica.

Línea base: 60%

Meta: 100%

Efecto esperado: Panamá habrá avanzado en la reducción de la pobreza y la desigualdad mediante esfuerzos articulados del gobierno, el sector privado y la sociedad civil para generar empleo productivo e ingresos de trabajo que fortalezcan el desarrollo sostenible y favorezcan a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Apoyar el financiamiento de proyectos de innovación tecnológica.

X X X X

Despacho Superior

GOB. 72600 "Grants"

2,800,000.00

Producto: Proveer la asistencia técnica, el diseño y el financiamiento para la implementación de proyectos de innovación tecnológica que aumenten la competitividad de las empresas nacionales.

Indicador: % de ejecución de convenios suscrito para la implementación de proyectos de innovación tecnológica.

Línea base: 0%

Meta: 100%

Efecto esperado: Panamá habrá avanzado en la reducción de la pobreza y la desigualdad mediante esfuerzos articulados del gobierno, el sector privado y la sociedad civil para generar empleo productivo e ingresos de trabajo que fortalezcan el desarrollo sostenible y favorezcan a los grupos en situación de vulnerabilidad.

72600 "Grants"

1,345,000.00

72220 "Servicio de traducción"

40,000.00

X X X X

Despacho Superior

GOB. 72710 "Hospitalidad - Gastos sustentados con comprobantes"

45,000.00

73100 "Mantenimiento y alquileres de locales"

50,000.00

74500 "Gatos Miselaneos"

20,000.00

SUBTOTAL 4,300,000.00

GMS (3.5%) 150,500.00

TOTAL 4,450,500.00

TOTAL

SUBTOTAL 24,360,000.00

GMS (3.5%) 852,600.00

TOTAL 25,212,600.00

III. ARREGLOS DE GESTIÓN

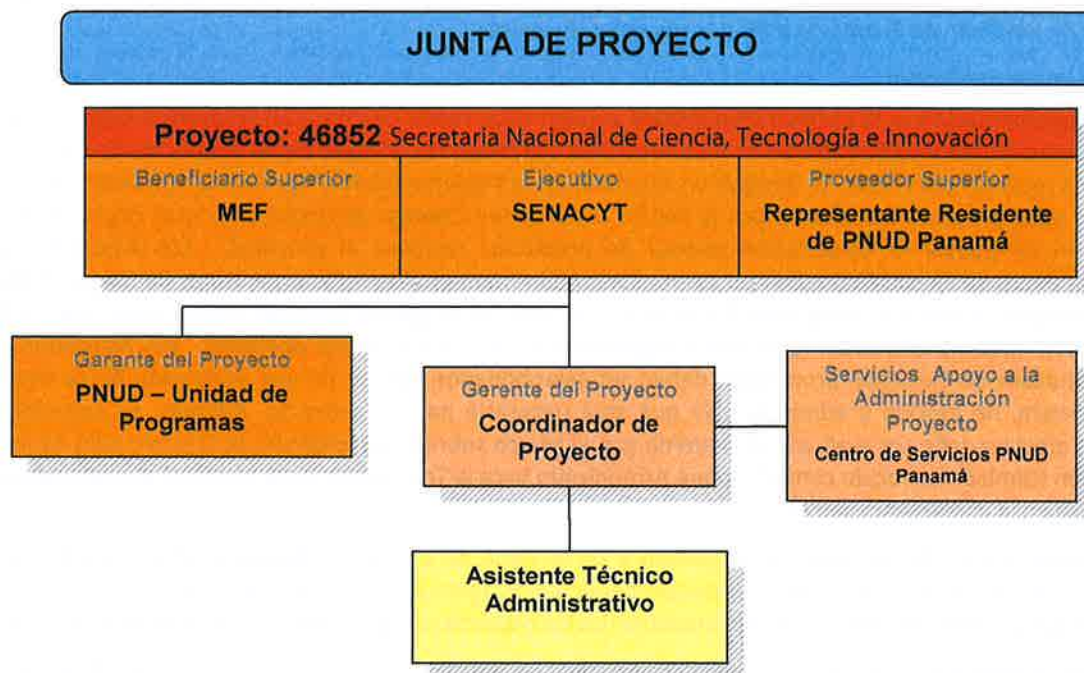
A. Estructura del Proyecto:

El proyecto se ejecutará bajo la modalidad de implementación nacional (NIM) con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Panamá como agencia de implementación.

El presente Proyecto será implementado por Secretaria Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) bajo la modalidad operativa del PNUD denominada Implementación Nacional. SENACYT es el ente responsable del logro de los resultados del Proyecto, responsable entre otros de planificar, gestionar y rendir cuentas de las actividades del proyecto, gestión de los recursos y de la supervisión de la ejecución del proyecto.

La implementación del proyecto requiere de una acción participativa y coordinada, que garantice la efectividad de las intervenciones previstas, así como una gestión y movilización oportuna de recursos y un uso óptimo de los mismos. Por lo tanto, es fundamental establecer una estructura de gestión de proyectos eficaz para lograr el éxito.

La estructura de la Gestión de Proyectos del PNUD consiste en funciones y responsabilidades que reúnen los diversos intereses y habilidades involucrados en el proyecto y requeridos por éste. En el nivel superior se regirá por una **Junta de Proyecto**, responsable de lograr mediante consenso las decisiones de gestión del proyecto a requerimiento del Gerente del Proyecto y en la parte operativa, responsable de la planificación y gestión efectiva de las actividades del proyecto así como de la presentación de informes, contabilidad, y la administración y uso de los recursos del proyecto.



A.1 Junta del Proyecto:

La Junta del Proyecto es el grupo responsable de tomar decisiones de gestión sobre la base de un consenso para un proyecto específico, cuando el/la Gerente del mencionado proyecto requiere de algún tipo de orientación, incluida la aprobación de cualquier modificación al proyecto. La adopción de la decisión final sobre las actividades y la rendición de cuentas del proyecto descansan en el PNUD, de acuerdo con sus reglamentos, normas, políticas y procedimientos. El seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto efectuado por este grupo se lleva a cabo según hitos de decisión diseñados durante el desarrollo del proyecto o, cuando así lo considere el/la Gerente del Proyecto. Este grupo es consultado por el/la Gerente del Proyecto cuando se trata de tomar decisiones en caso que las tolerancias del proyecto hayan sido excedidas. El mencionado grupo contempla los siguientes tres roles:

- **Director del Proyecto (también llamado ejecutivo):** responsable por los resultados y recurso de todo el proyecto.
- **Asociado de Desarrollo: (también llamado proveedor)** Individuos o grupos que representan los intereses de quienes proveen financiamiento o asistencia técnica al proyecto. Típicamente incluye las áreas operacionales o especializadas del PNUD.
- **Representante de los Beneficiarios:** Individuos o grupos que representan los intereses de los beneficiarios finales del proyecto. El objetivo primordial de este rol en la junta es asegurar la consecución de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios. En los proyectos de ejecución directa, este rol suele ser ejercido por la institución del gobierno que coordina la cooperación técnica internacional.

- **Garante del Proyecto:** La función del Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto, sin embargo, dicha función también puede ser delegada. El Garante del Proyecto respalda la labor de la Junta del Proyecto y de la Junta de Efectos al cumplir funciones de supervisión y de monitoreo del proyecto en forma objetiva e independiente. Durante el proceso de implementación del Proyecto, esta función asegura que las etapas apropiadas de la gestión de dicho proyecto se administran y se concluyen adecuadamente. El PNUD designa a una persona para que desarrolle la mencionada supervisión, la cual es obligatoria para todos los proyectos. Los roles de Gerente del Proyecto y de Garante del Proyecto nunca deberán ser desempeñados por la misma persona y para el mismo proyecto. Un Oficial de Programas del PNUD es quien normalmente cumple el rol de Garante del Proyecto.

Los potenciales miembros de la Junta del Proyecto son propuestos y recomendados para su aprobación durante la reunión del Comité de Revisión de Proyectos (PAC por sus siglas en inglés).

A.2 Asociado en la Implementación:

El Asociado en la Implementación es la entidad responsable y quien debe rendir cuentas con respecto a la gestión de un proyecto -incluida el monitoreo y evaluación de las intervenciones del proyecto-, al logro de los productos de un proyecto y al uso eficaz de los recursos del PNUD. Se designa un Asociado en la Implementación/Agencia de Ejecución único para dirigir la gestión de cada proyecto respaldado por el PNUD. Éste puede celebrar acuerdos con otras organizaciones o entidades con el fin de apoyar la consecución exitosa de productos relativos al proyecto. Los Asociados en la implementación/Entidades de Ejecución pueden ser instituciones gubernamentales, otros organismos de Naciones Unidas elegibles y organizaciones intergubernamentales (IGO), el propio PNUD y Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Las ONG elegibles son aquéllas que están legalmente registradas en el país en donde operarán. Los Asociados en la implementación/Entidades de Ejecución propuestos deben ser seleccionados a partir de una evaluación de su situación legal, técnica, financiera, de gestión y administrativa que será necesaria para el proyecto. Además, su capacidad de gestionar dinero en efectivo debe ser evaluada de acuerdo con el Marco sobre Transferencias de Efectivo para Asociados en la implementación (también conocido como Enfoque Armonizado para la Transferencia de Efectivo). En este proyecto, los roles del Asociado en la implementación son:

- **Gerente del Proyecto:** es responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al proyecto. El Asociado en la Implementación/Agencia de Ejecución designa al Gerente del Proyecto, quien no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación/Agencia de Ejecución para la Junta de proyecto.
- **El Desarrollador del Proyecto:** es aquel miembro del personal del PNUD responsable de las funciones de gestión de proyectos durante la etapa de formulación hasta que el/la Gerente del Proyecto nombrado por el Asociado en la Implementación/Agencia de Ejecución comience a cumplir sus funciones.
- **Asistente del Proyecto:** El papel de asistente proporciona respaldo al Gerente del Proyecto en cuanto a la administración y a la gestión del proyecto, según lo requieran las necesidades del mismo o de su Director. Es necesario mantener separados los roles de Asistente y de Garante del Proyecto, con el fin de resguardar la independencia de este último.

B. Gestión operativa y financiera

La adquisición de los bienes, servicios y contratación del personal del proyecto se harán de conformidad con las disposiciones y procedimiento del PNUD, según lo establecido en el documento de **Políticas y Procedimientos de Programas y Operaciones, específicamente la sección de Gestión de Compras y Contratos**. La Unidad de Centro de Servicios brindará acompañamiento al Gerente del Proyecto y su equipo de trabajo así como asistencia técnica y capacitación en procesos de compras y contrataciones según sea requerido.

Los procesos de compra y contratación podrán ser coordinados por el Gerente del Proyecto, pero ejecutados por el Centro de Servicios del PNUD en Panamá.

En situaciones especiales el PNUD dará asistencia en administración de contratos que constituirá en la modalidad de pagar gastos contra facturas presentadas por la UCP indicando la cuenta presupuestaria a la que corresponde el respectivo contrato. Este mecanismo podrá ser utilizado en el caso de obras de gran envergadura que serán acreditadas mediante licitación pública internacional y otras obras similares y en las cuales el Gobierno es quien firma dicho contrato.

El PNUD podrá pagar los (contrato firmado) y la facturación e informes de inspección refrendados por la Contraloría General.

Para los procesos programáticos y financieros relacionados a las actividades del proyecto se implementará lo establecido en el documento **Políticas y Procedimientos de Programas y Operaciones**, específicamente la sección de Programas y Gestión de Proyectos. De igual forma las operaciones financieras estarán sustentadas en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD, especialmente el artículo 16 (Marco General), artículo 17 (Designación, selección y terminación de la entidad de implementación y Asociado en la implementación) y artículo 18 (Supervisión financiera de la entidad de implementación y funciones del Asociado en la implementación).

Las necesidades de servicios o de apoyo al proyecto serán revisadas por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD y la Unidad de Programas a través de la Unidad/Departamento podrá brindar servicios estratégicos que permitan el desarrollo de capacidades de las contrapartes con el fin que las mismas mejoren la planificación, gestión y entrega de los productos o resultados esperados.

De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos , la contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD para dos categorías de costos diferentes relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, a saber:

- Los costos indirectos (3.5% al 7.0% de lo desembolsado) los cuáles serán cargados en su totalidad al presupuesto del Proyecto, por el Apoyo General de Gestión (GMS, por su sigla en inglés) estimados para la realización de estas actividades, los cuales fueron calculados específicamente para la presente operación y teniendo como base el impacto que el proyecto tiene sobre el nivel actual de funcionamiento de la Representación. Cualquier nueva solicitud dentro del proyecto, será analizada como tal, y por lo tanto, se deberán calcular nuevos costos de apoyo de acuerdo con los requerimientos demandados.
- Los costos directos incurridos por Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS por su sigla en inglés) prestados por el PNUD y/o una entidad de ejecución o asociado en la implementación. Estos costos deben estar inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico y se cargarán al presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y en el caso de servicios transaccionales claramente identificables.

Con relación a los costos por Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS), éstos podrán estar relacionados a los siguientes tipos de servicios:

- Pagos, y otras transacciones financieras
- Procesos de reclutamiento de consultores
- Servicios de adquisiciones de bienes y servicios
- Organización de actividades de capacitación, conferencias y talleres, incluyendo becas
- Autorizaciones de viajes, solicitud de visas, boletos aéreos y arreglos de viaje
- Embarque, servicios de aduana, registro de vehículos y acreditación

En caso de que se interpongan o se planteen demandas o controversias en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD, serán aplicables las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico.

La oficina del PNUD pondrá a disposición del Gerente del proyecto y su equipo de trabajo haciendo uso de Internet, un el servicio de acceso externo del Atlas. Este servicio le permitirá a la UCP consultar la situación financiera del Proyecto así como actualización de la bitácora de monitoreo, seguimiento y asuntos de riesgos; de igual forma, el Proyecto podrá consultar los beneficiarios de pagos (vendors) en la base de datos del Sistema Financiero del PNUD (ATLAS); De igual forma, el PNUD pondrá a disposición del Gerente de Proyecto y su equipo de trabajo el servicio de consulta (MAERA). Este servicio le permitirá al proyecto examinar las transacciones detalladas que se registran en el Sistema Financiero del PNUD (ATLAS) con cargo a este proyecto según producto y categoría de gasto así como la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

C. Traspasos de bienes y documentación:

Los equipos, materiales y productos obtenidos como resultado de los diferentes procesos de adquisición de bienes y servicios mediante este Proyecto serán propiedad del proyecto (PNUD), y deben registrarse en el inventario de bienes del

proyecto conforme se realicen las entregas de los proveedores. El control y registro del inventario será responsabilidad del Gerente del Proyecto en conjunto con el Centro de Servicios del PNUD.

El/la Gerente del Proyecto mantendrá en buen orden y organización el inventario de todo el equipo y bienes adquirido en el marco del respectivo proyecto. Del mismo modo, es responsable de asegurar que el equipo y (o) insumos comprados solo sean utilizados para los propósitos previstos en el proyecto y que el equipo se encuentre en buenas condiciones de funcionamiento.

La Junta de Proyecto podrá autorizar que los activos sean transferidos a otro programa, proyecto, agencia del sistema o institución del gobierno, o bien puede ser eliminado mediante la venta o donación. En todos los casos de transferencia, se deberá completar el formulario correspondiente del PNUD el cual debe estar firmado por las partes.

D. Auditorias:

El Proyecto será objeto de auditoría externa anual según las normas y procedimientos establecidos por el PNUD, por lo que se deberá consignar fondos para esta actividad en el presupuesto del proyecto. Deberán ser aplicadas las normas, procedimientos y términos de referencia para las auditorías de proyectos de ejecución directa. Los costos por el ejercicio de auditoría serán asumidos por el Proyecto.

Estas auditorías externas deben ser integrales de todos los recursos que maneja el Proyecto, y el informe de auditoría deberá incluir una opinión basada en el Informe Combinado de Gastos (CDR), limitando el alcance a los gastos efectuados por el Asociado en la Implementación, los cuales incluyen: 1) todos los desembolsos indicados en los informes financieros presentados por el Asociado en la Implementación; y 2) los pagos directos efectuados por el PNUD a petición del Asociado en la Implementación.

El /la Gerente del Proyecto así como el Oficial Nacional de Programas a cargo del proyecto (en calidad de Garante del Proyecto) será responsable por la implementación de las recomendaciones reflejadas en el Informe de Auditoría.

IV. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo es una función permanente que apunta principalmente a proporcionar a las partes interesadas más importantes de un proyecto indicaciones tempranas sobre la calidad, la cantidad y los plazos del progreso alcanzado con respecto a la consecución de los resultados esperados. Mientras que el/la Gerente del Proyecto es responsable de desarrollar el proyecto de manera exitosa, la Junta del Proyecto tiene un papel fundamental de seguimiento durante el desarrollo de las actividades del Proyecto, ya que aprueba las revisiones al proyecto y aborda los problemas relativos a éste a medida que el Gerente del Proyecto los informe.

El monitoreo y evaluación al presente proyecto se realizará con los siguientes mecanismos:

- La Junta del Proyecto tiene entre sus responsabilidades darle un seguimiento continuo del desarrollo del Proyecto. Este grupo se reunirá al menos una vez cada seis meses y entre los temas a tratar en estas reuniones se encuentra el seguimiento a los informes de avances presentados y a cualquier otro asunto que el Gerente del Proyecto estime necesario. La Junta hará su análisis y recomendaciones relacionadas con todos los asuntos discutidos en aras de garantizar el mejor desarrollo de las actividades del proyecto.
- El/la Gerente del Proyecto y el Garante del mismo, coordinarán la elaboración de un Plan Anual de Trabajo, identificando las actividades iniciales y definiendo entre otros, los siguientes entregables: línea base e indicadores, guía de operación del proyecto, marco lógico detallado, la composición operativa del Proyecto, el Plan de Adquisiciones, los puntos de revisión y el Plan de Monitoreo.
- La Junta del Proyecto tendrá que analizarlo, tomando en cuenta si el diseño del proyecto evidencia un plan para operar y evaluar el progreso con respecto a la consecución de objetivos programados y de productos que aseguren el éxito.

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD, el monitoreo del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

Dentro del ciclo anual

El proyecto será monitoreado a través de las siguientes herramientas y procesos:

- Trimestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- Un registro de problemas será preparado en ATLAS y actualizado por el Gerente del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS por el Gerente del Proyecto y el Oficial de Programas trimestralmente actualizado y verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Trimestral será presentado por el Gerente del Proyecto a la Junta de Proyectos a través del Garante del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible (Informe de Progreso del Atlas)
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.
- El Informe de Progreso de Proyecto deberá ser actualizado y utilizado como insumo para las reuniones de seguimiento y gestión del proyecto.
- El proyecto será sujeto de, al menos, dos reuniones al año entre el PNUD y el/la Gerente del Proyecto, tomando como base los informes anuales o de avances anteriores. Estas reuniones tendrán el propósito de evaluar el desempeño del proyecto y los avances del Plan Anual de Trabajo. En el último año del proyecto, esta revisión será considerada como la evaluación final.

Anualmente

Informe de Revisión Anual. Un informe de revisión anual sería preparado por el Gerente del Proyecto a la Junta de Proyecto. Como un requerimiento mínimo, el Informe de Revisión anual debe contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales y a nivel de producto.

Revisión Anual de Proyecto, Basándose en el informe de revisión anual, una revisión anual del proyecto se llevará a cabo durante el cuarto trimestre del año, para evaluar el desempeño del proyecto y evaluar el Plan Anual de Trabajo para el año siguiente. En el último año, esta revisión será la evaluación final. La revisión se enfocará en los avances en los productos (outputs), y que estos permanezcan alineados con los resultados (outcomes) esperados.

V. CONTEXTO LEGAL

El presente Documento de Proyecto será el documento al que se hace referencia en el Artículo 1 del Acuerdo Básico modelo de asistencia suscrito entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 23 de agosto de 1973 y ratificado mediante la Ley 9 del 8 de noviembre de 1973, y en la Carta Acuerdo firmada el 20 de agosto de 2002, en lo referente a la definición y alcance de la asistencia técnica y la responsabilidad respectiva de las partes, con relación a los Proyectos cuya ejecución apoya el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse sólo con la firma del Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, siempre que confirme que las otras partes signatarias del mismo no tienen objeción a los cambios propuestos:

1. Revisiones según las cuales se adiciona cualquiera de los anexos del Documento de Proyecto;
2. Revisiones que no contemplan cambios significativos en el texto del documento de Proyecto; ni en el Marco de Resultados y Recursos, sino aquellos productos del reajuste de insumos ya acordados/aprobados o por aumento de costos o por inflación;

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el SBAA y todas las provisiones del CPAP aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del SBAA, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, su personal y propiedad, y la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación. Para tal efecto, el Asociado en la Implementación:

- a. Instalará un plan de seguridad apropiado y mantendrá el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación de seguridad del país donde se lleva a cabo el proyecto;
- b. Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la plena implementación del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

La prestación de los servicios de apoyo por parte del PNUD puede sufrir retrasos si hay demora en el depósito inicial de los fondos. El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar contratos y solicitudes de pagos relacionados con el Proyecto si el PNUD no ha recibido del Gobierno las contribuciones de costos compartidos correspondientes.

Para el manejo de los aportes monetarios de las dos fuentes de financiamiento internacionales (BID, BM, etc y Gobierno) del Programa se establece que ambas partes depositarán sus respectivos aportes en las siguientes cuentas, ambas del PNUD:

- a. Las contribuciones del Gobierno deberán efectuarse mediante cheque o transferencia bancaria a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo mediante depósito bancario como sigue:

BANCO BENEFICIARIO:
CITIBANK, N.A. – Sucursal Panamá
UNDP REPRESENTATIVE IN PANAMA (US\$) ACCOUNT
No. 500318082

El Gobierno asumirá los riesgos relacionados con las operaciones originadas por el Proyecto y tendrá responsabilidad de responder reclamaciones que terceros pudieran hacer llegar contra el PNUD, sus funcionarios u otra persona que estén prestando servicios en su nombre.

Asimismo, este Proyecto podrá suspenderse o finalizarse previo acuerdo mutuo entre las partes involucradas.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

El costo total estimado del presente Proyecto con la revisión número ocho (8) asciende al monto de **\$72,965,933.20** y cuya fuente de financiamiento proviene de los siguientes recursos: **Fondos del Gobierno**. Dicha suma incluye **US\$ 2,465,229.97** en concepto de costos por los servicios de apoyo brindados por el PNUD, correspondientes al 3.5% de los desembolsos anuales del proyecto los cuáles serán totalmente cargados a la contraparte local.

ANEXOS

1. Análisis de Riesgo

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de los Procesos de Investigación, Educación, e Innovación Tecnológica. SENACYT	Award ID: 41161	Fecha: Febrero 2014
--	------------------------	----------------------------

#	Descripción	Fecha de Identificación	Tipo	Impacto y Probabilidad	Medidas adoptadas	Responsable	Actualizado por	Ultima actualización	Estado
1	Problemas de reclamos de los sindicatos del gremio médico con relación a la ejecución de las becas	Febrero 2014	Político	No se logren los productos esperados Impacto: 4 Probabilidad: 4					
2	Demoras en la firma de convenios con universidades en el Producto "Mejoramiento de la Salud"	Febrero 2014	Operativo	No se logren los productos esperados Impacto: 5 Probabilidad: 3					
3	Demoras en los trabajos de construcción del laboratorio de Investigaciones en Coiba	Enero 2014	Operativo	No se logren los productos esperados Impacto: 4 Probabilidad: 3					
4	Restricciones fiscales que puedan imponer ciertas limitaciones temporales del presupuesto para ejecución de actividades.	Noviembre 2012	Económico	No se logren los productos esperados Impacto: 4 Probabilidad: 3	Intervención del Secretario Nacional con MEF	SENACYT	José Pérez	7 de octubre 2013	

